

f) Tramitar las propuestas de resolución de los recursos que compete resolver a la Dirección General e informar los que se interpongan ante este Ministerio contra acuerdos de ese Centro directivo, con excepción de los que correspondan a Organismos autónomos que cuenten con servicio jurídico y sin perjuicio del dictamen que en la expresada materia pueda corresponder a la Asesoría Jurídica del Ministerio como único centro competente para asesorar en Derecho a esa Dirección General.

g) Tramitar los asuntos de índole administrativa que no sean de la competencia específica de alguna de las Subdirecciones Generales u Organismos dependientes de la Dirección General.

h) Estudiar y proponer las medidas que se estimen oportunas para el perfeccionamiento en el orden funcional administrativo de la labor encomendada a la Dirección General.

i) Relacionarse con la Oficina de Información del Ministerio, así como con la de Iniciativas y Reclamaciones en cuanto afecte a la Dirección General.

j) Realizar cuantos proyectos, estudios, informes o misiones le sean encomendados por la Dirección General.

La Secretaría General Administrativa realizará su cometido a través de los cuatro Negociados siguientes: Primero, Personal Técnico; segundo, Personal de Guardería; tercero, Asuntos Generales Administrativos; cuarto, Asuntos Jurídicos.

Noveno.—1. Serán designados por Orden del Ministerio de Agricultura, a propuesta de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, los funcionarios que hayan de desempeñar los siguientes cargos: Subdirectores generales, Subdirectores adjuntos, Jefes de Servicios Especiales, Jefes de Sección de las Subdirecciones Generales, Jefes de Sección de los Servicios Especiales y Jefes de Subsección, así como los Jefes de los Distritos Forestales.

2. Los Jefes de Sección de los Distritos Forestales serán designados por el Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

3. La Secretaría General Administrativa será desempeñada por un funcionario del Cuerpo Técnico de Administración Civil nombrado por el Ministerio de Agricultura, a propuesta de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

Décimo.—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a la presente, y expresamente la Orden de este Ministerio de 20 de septiembre de 1955, reorganizando los servicios de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1966.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 128/1966, de 29 de enero, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Industria se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Obras Públicas.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Industria don Gregorio López Bravo de Castro, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Obras Públicas, don Federico Silva Muñoz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 129/1966, de 27 de enero, por el que se dispone cese como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Obras Públicas, don Florentino Briones Blanco.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley fundacional del Instituto Nacional de Industria de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno y en el veinticinco de su Reglamento, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de enero de mil novecientos sesenta y seis.

Vengo en disponer cese como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Obras Públicas, don Florentino Briones Blanco, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno.
LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 130/1966, de 27 de enero, por el que se nombra representante del Ministerio de Obras Públicas en el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria a don Santiago Udina Martorell.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley fundacional del Instituto Nacional de Industria de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno y en el veinticinco de su Reglamento, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de enero de mil novecientos sesenta y seis.

Vengo en nombrar Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Obras Públicas, a don Santiago Udina Martorell, Subsecretario de dicho Departamento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno
LUIS CARRERO BLANCO

ORDEN de 24 de enero de 1966 por la que se nombra por concurso a don Buenaventura Martín Domínguez Auxiliar Mayor del Gobierno General de la Provincia de Ifni.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre último, para la provisión de una plaza de Auxiliar Mayor vacante en el Gobierno General de la Provincia de Ifni,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al Sargento de Infantería don Buenaventura Martín Domínguez, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.